



*RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, de la Secretaría General, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 19 de marzo de 2024, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocados por Órdenes de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario de los Cuerpos Administrativo/a, Auxiliar y Subalterno/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición (DOE núm. 247, de 28 de diciembre). (2024061412)*

Visto el recurso de reposición presentado en plazo por D.<sup>a</sup> María Victoria Apolo Gragera y verificada la subsanación efectuada, de conformidad con lo previsto en la base cuarta de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (DOE núm. 247, de 28 de diciembre), por la que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de concurso-oposición, esta Secretaría General estima el recurso presentado, y en consecuencia,

RESUELVE:

**Primero.** Proceder a la modificación de la lista definitiva de admitidos en el procedimiento selectivo de estabilización para la reducción de la temporalidad, por el procedimiento de concurso oposición, del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el sentido de incorporar a la misma a D.<sup>a</sup> María Victoria Apolo Gragera, tras haber comprobado que la solicitante procedió en plazo a subsanar el motivo de exclusión por el que figuraba relacionado en la Resolución de 19 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, en la que se declararon aprobadas las listas definitivas de admitidos y excluidos en los procesos selectivos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público por el procedimiento de concurso-oposición.

**Segundo.** Notificar la presente resolución a la interesada de conformidad con los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como publicar en las siguientes direcciones:

<https://procesoselectivo.juntaex.es/portalseleccionjunta/>.

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico>.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de abril de 2024.

La Consejera de Hacienda y  
Administración Pública,  
PD, Resolución de 10 de agosto de  
2023, (DOE n.º 156 de 14-08),  
La Secretaria General,  
MARÍA INMACULADA NÚÑEZ ARROYO

• • •

